

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 711 - 2023-UNAM**

Moquegua, 18 de agosto de 2023.

**VISTOS**, El Informe Legal N.º 576-2023-DAJ/CO-UNAM del 11.08.2023, el Informe N.º 629-2023-DPP/UNAM del 15.08.2023, el Informe N.º 822-2023-UP-DPP/UNAM del 10.08.2023, el Informe N.º 250-2023-UPM-DPP/UNAM del 02.08.2023, el Informe N.º 176-2023-EPG/UNAM del 31.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 202-2023-UNAM, APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA 2023", de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por el Director de Escuela de Posgrado, contenido en Veintidós (22) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N.º 176-2023-EPG/UNAM, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la actualización del Plan de Trabajo de la Maestría en Gestión Pública 2023-I, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N.º 202-2023-UNAM, haciendo referencia que la solicitud de actualización del Plan de Trabajo, se efectúa considerando que las condiciones del mercado laboral son cambiantes y por eso se establecieron aspectos que no se habían contemplado inicialmente y que son necesarios para asegurar la participación de docentes de posgrado, altamente calificados.

Que, con Informe N.º 629-2023-DPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N.º 822-2023-UP/DPP/UNAM, de la Unidad de Presupuesto en mérito a la propuesta de modificación del Plan de Trabajo emite opinión presupuestal favorable. Asimismo, la Unidad de Planeamiento y Modernización, señala que el Plan de Trabajo Maestría en Gestión Pública esta enmarcado en el O.E.I. Mejorar la formación de los estudiantes del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2024.

Que, a través del Informe Legal N.º 576-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar la actualización del Plan de Trabajo de la Maestría de Posgrado en Gestión Pública 2023-I, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 202-2023-UNAM, conforme a las disposiciones señala por la Unidad de Presupuesto y por la Unidad de Planeamiento y Modernización.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- APROBAR, la Actualización del Plan de Trabajo de la Maestría de Posgrado en Gestión Pública 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua, que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 202-2023-UNAM, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

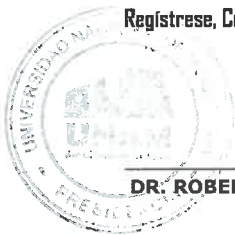
Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Actualización del Plan de Trabajo de la Maestría de Posgrado en Gestión Pública 2023-I de la Universidad Nacional de Moquegua, que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 202-2023-UNAM, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPAC  
VPI  
EPG  
DTI

JOSP/Esp.  
Archivo